



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 15 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12303/2021 en el cual la Lic. Yanina Verónica QUIROGA, docente / investigadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la adquisición de equipamiento para la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de cubrir gastos programados relativos al "Proyecto de Mejora de la Enseñanza para la Carrera de Licenciatura de Enfermería (PROMENF)".

Que a fs. 4 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2020-112-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 5/6 corre agregada la solicitud de los bienes que intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 22/2022, con fecha de apertura fijada para el día 5 de Abril de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.384.500,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2020-112-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 7/32 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 22/2022, con el propósito de solicitar la adquisición de equipamientos para la Carrera en Licenciatura en Enfermería de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 22/2022, con fecha de apertura fijada para el día 5 de Abril de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.384.500,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2020-112-APN-SECPU#ME).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/03/2022 10:11:10
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/03/2022 10:19:59
Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 16/03/2022 18:36:15
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriño